REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 19 de febrero de 2021

Oficio N° 43 de 2021

SEÑORES
COLPENSIONES
notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO CONEXO LABORAL
RADICADO:	05001-41-05-002-2020-00146-00 Ordinario 2017-00906
EJECUTANTE:	LUZ MARIELA BUITRAGO SALAZAR C.C. 32.531.499
EJECUTADO:	COLPENSIONES NIT 900.336.004-7

Cordial Saludo:

Dentro del proceso de referencia, por auto del presente día, se dispuso oficiarles con el fin de que certifiquen, en aras de evitar doble pago de la obligación, si existe resolución de pago en favor de la señora LUZ MARIELA BUITRAGO SALAZAR identificada con CC. 21.531.499, por concepto de incrementos pensionales por persona a cargo e indexación, a los que fue condenada en sentencia judicial emitida por este despacho el 22 de abril de 2019; en caso afirmativo se deberá aportar copia del acto administrativo por medio del cual se procedió al reconocimiento e inclusión en nómina de los mismos. Para lo anterior se le concede el término de 10 días hábiles a partir del recibido del presente oficio, proceda de conformidad.

Al remitir la respuesta, favor citar el Radicado 002-2020-00146.

Correo electrónico del despacho: j02mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,

MÓNICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:

MONICA ALEXANDRA PEREZ MARIN

SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 002 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5ed759ad3d5a8f98a9e0a3368aab0102ea127cce7d18dd0a46406ea3e38dc44c
Documento generado en 19/02/2021 04:25:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica